

Constancia secretaria

Le comunico señora Juez, que en el día de ayer 16 de mayo de 2022, hable telefonicamente con el señor WILLIAM, y me dijo que la doctora ALEXANDRA DE Savia Salud, lo había llamado para verificar la entrega de los insumos, de una autorizaciones pendientes y la entrega de la copia del sentencia de la acción de tuttela, la cual la requiere para la exoneración del copago de las terapias, para lo cual manifestó que hoy 17 de mayo, iba a ir a SAVIA SALUD, hablar con la Doctora alexandra y entregarle lo que ella le había solicitado.

Lo anterior para suconocimiento y demás fines

BEATRIZ CECILIA BETANCUR BOLIVAR
Escribiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO SUSPENDE							
FECHA	Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2010	00473	00
ACCIONANTE	WILLIAM MARTINEZ MORENO						
ACCIONADA	SAVIA SALUD EPS						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA						

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, y antes de continuar con el presente incidente de desacato y dado que la entidad accionada viene cumplimiento con el suministro de los insumos y lo que requiere el accionante, pero que se hace necesario reunir otros documentos para dar cumplimiento, se hace necesario suspender el mismo, hasta el día **24 de mayo del año en curso**, fecha en la cual tanto la el accionante como la accionada rendirán informes del estado del incidente de desacato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

b.b.

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a6cf4e2b3d04a3aecb3a7c7e5f4a959d2fda8f0df38307e39836893ad2ef3c4**
Documento generado en 17/05/2022 03:25:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**